

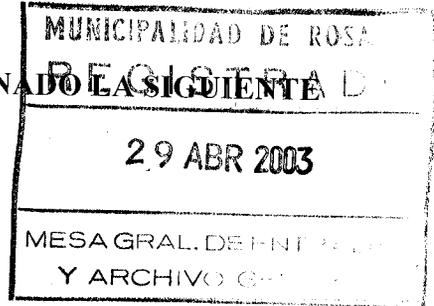


H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



9313

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE



ORDENANZA
(N° 7.504)

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Ecología y Medio Ambiente, ha considerado el Proyecto de Ordenanza, presentado por el Concejal Pablo Javkin, quien manifiesta, visto, la necesidad de incorporar un capítulo específico sobre el padrinazgo de mascotas a la Ordenanza General N° 7.445 y:

Considerando: La importancia de los vínculos entre animales y niños, lo que conduce necesariamente a una mejor educación en los temas relacionados a la ecología, el respeto al medio ambiente y a los animales.

Que la generación de una sociedad respetuosa y defensora del medio ambiente y del respeto a los animales, no es un proceso que se dé de inmediato, sino que reconoce su base en una adecuada educación desde muy temprana edad en estos temas.

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórase a la Ordenanza N° 7.445 el Capítulo III Bis, cuyo artículo 13º Bis, dispondrá lo siguiente:

“Art. 13 Bis: Créase dentro del IMUSA, un libro de “Padrinos de Mascotas”, donde podrán ser anotadas todas las escuelas, colegios o en general, instituciones educativas públicas o privadas, que deseen apadrinar uno o a varios animales del IMUSA. La anotación en el libro de padrinos, contendrá a la institución educativa, el derecho a participar y a practicar actividades como las siguientes:

- Visitar con periodicidad a los animales bajo la guarda del IMUSA.
- “Bautizar” a los animales por medio de la elección de un nombre.
- Proveerles alimentos, cuidado, cariño y atención en el tiempo de visita.
- Trabajar desde la escuela o institución para conseguirles un hogar adoptivo.
- Transmitir a toda la comunidad escolar la necesidad de sumarse adoptando a un animal
- Extender la propuesta a otras escuelas para que todos los animales tengan una escuela que los apadrine.

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.
Sala de sesiones, 24 de abril de 2003.-



[Signature]
Dr. SERGIO MAS VARELA
SECRETARIO GRAL. PARLAMENTARIO
H. Concejo Municipal de Rosario



[Signature]
RAFAEL OSCAR IELPI
Presidente
H. Concejo Municipal De Rosario



Expte. N° 124.319-P-2002-H.C.M.

Rosario, 30 de abril del 2003.-

Por razones de competencia, pasen estas actuaciones a la Secretaría de Promoción Social.-

Carla Lucarini

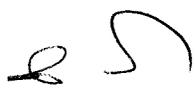
Dra. CARLA LUCARINI
Directora General
Dirección General de Gobierno
Municipalidad de Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
SALIO 02 MAY 2003
INTERVINO <i>[Signature]</i>

Expte. N°: 9313-C-2003
fs.: 03

//sario, 14 MAY 2003

CUMPLASE, comuníquese, y dese a la Dirección General de Gobierno.-


Lic. PEDRO G. PAVICICH
Subsecretario de Promoción Social
Municipalidad de Rosario


Dr. HERMES JOAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL

DIRECCION GENERAL
GOBIERNO
ENTRÓ
19 MAY 2003
SALÓ
INTERVINO
